



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000544 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 NOV 2014

VISTO:

El Informe Nº 340-2014/GOB. REG- TUMBES-ORA-OTES-J de fecha 12 de setiembre de 2014, Informe Nº 362-2014/GOB. REG- TUMBES-ORA-OTES-J de fecha 03 de octubre de 2014 e Informe Nº 430-2014/GOB. REG- TUMBES-ORA-OTES-J de fecha 24 de noviembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con Informe Nº 340-2014/GOB. REG- TUMBES-ORA-OTES-J; Informe Nº 362-2014/GOB. REG- TUMBES-ORA-OTES-J e Informe Nº 430-2014/GOB. REG- TUMBES-ORA-OTES-J la Oficina de Tesorería de la Sede del Gobierno Regional Tumbes comunica los ingresos captados por la fuente de Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados para efectos de incorporación en el presupuesto institucional por mayor captación de recursos el monto de **OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.800,000.00)**;

Que, el artículo 42º inciso d) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 091-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, se da cumplimiento a la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014 el monto de **OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.800,000.00)** por mayor captación de recursos; Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000544 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 NOV 2014

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE, la incorporación de mayores fondos públicos por mayor captación, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de **OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.800,000.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados.
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	214,818.00
1.3.1	VENTA DE BIENES	214,818.00
1.3.1.9	VENTA DE OTROS BIENES	214,818.00
1.3.1.9.1	VENTA DE OTROS BIENES	214,818.00
1.3.1.9.1.99	OTROS BIENES	214,818.00
1.5	OTROS INGRESOS	585,182.00
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	585,182.00
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	585,182.00
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	585,182.00
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	585,182.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		800,000.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000544 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 12 6 NOV 2014

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTOS CORRIENTES		800,000.00
	2.3 Bienes y Servicios	800,000.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		800,000.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES
 FTE. DE FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados.
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		214,818.00
1.3.1 VENTA DE BIENES		214,818.00
1.3.1.9 VENTA DE OTROS BIENES		214,818.00
1.3.1.9.1 VENTA DE OTROS BIENES		214,818.00
1.3.1.9.1.99 OTROS BIENES		214,818.00
1.5 OTROS INGRESOS		585,182.00
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS		585,182.00
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS		585,182.00
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS		585,182.00
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS		585,182.00
TOTAL INGRESOS U.E. 001 SEDE TUMBES		800,000.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES
 FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000544 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 NOV 2014

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000003 Gestión Administrativa.	
FUNCION	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento Y Apoyo.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	564,053.00
FUNCION	: 07 Trabajo.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento Y Apoyo.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	121,139.00
FUNCION	: 09 Turismo.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento Y Apoyo.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	8,498.00
FUNCION	: 11 Pesca.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento Y Apoyo.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	73,855.00
FUNCION	: 12 Energía.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento Y Apoyo.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	32,455.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES		800,000.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		800,000.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 000544 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 26 NOV 2014

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE

